



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA MODIFICACION DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE APROBACIÓN: ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ANTECEDENTES

- I. Que el Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la denominación del órgano garante en materia de transparencia será Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y que dicha institución es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponde garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los Sujetos Obligados.
- II. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- III. Que es necesario contar con un padrón actualizado que identifique a los Sujetos Obligados que en el ámbito estatal son responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; así como quiénes cumplirán obligaciones previstas en dicha ley, a través del Sujeto Obligado o unidad administrativa responsable de coordinar su operación, en términos del artículo 15 y 18 de la Ley local, como los fideicomisos y fondos públicos que por carecer de estructura orgánica, no son considerados una entidad paraestatal, al igual que los mandatos públicos y demás contratos análogos, que deben cumplir obligaciones en materia de transparencia, por medio de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.
- IV. Que los efectos del padrón de Sujetos Obligados en el ámbito estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables; ya que es el Pleno de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una entidad como Sujeto Obligado en términos de dicho instrumento jurídico.
- V. Asimismo, para dar cumplimiento al inciso b del artículo 83 de la Ley de Transparencia, se asigna a cada Sujeto Obligado una clave única de identificación, derivado de cinco caracteres alfanuméricos, misma que se definirá así: Los dos primeros caracteres son alfabéticos y corresponden a la clasificación de Sujetos Obligados descrita en el artículo 15 de la Ley de Transparencia.



Grupo	Clave Alfabética
Poder Ejecutivo	PE
Paraestatales	PA
Fideicomisos	FI
Poder Judicial	PJ
Poder Legislativo	PL
Ayuntamientos	AY
Paramunicipales	PM
Organismos Públicos Autónomos	OA
Instituciones de Educación Superior	ES
Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas	PP
Sindicatos	SI
Otros:	
Organizaciones de la Sociedad Civil	SC
Instituciones de Beneficencia	IB
Persona Física o Moral	FM

Los tres caracteres restantes, son numéricos y corresponden al número consecutivo de la lista de Sujetos Obligados registrados en el padrón, por ejemplo, PE009. En cuanto a los fideicomisos identificados como Sujetos Obligados indirectos, la clave será la de su unidad administrativa responsable, guion F y número consecutivo de fideicomiso. Por ejemplo: PE009-F1.

- VI.** Para el caso de los fideicomisos o fondos públicos con estructura, deberán publicar la información relacionada con los artículos 81, 82 y 85 de la Ley de Transparencia, tanto en su portal como en plataforma, también serán los responsables de responder todas las solicitudes de información que les asignen en plataforma y otros medios, deberán conformar su comité y unidad de transparencia, contar con portal de internet y cumplir de manera directa con las obligaciones de transparencia.
- VII.** Asimismo, se determina que respecto a los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y no sean considerados una entidad paraestatal, deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación, por lo que el sujeto obligado directo deberá de publicar en su Portal de Obligaciones de Transparencia, toda la información relacionada a los fideicomisos o fondos públicos según sea el caso, en los artículos 81, 82 y 85 de la ley de transparencia, estableciendo que el artículo 85 será el único artículo asignado al fideicomiso o fondo público sin estructura, además el sujeto obligado directo será el responsable de responder todas las solicitudes de acceso a la información y serán susceptibles de recibir denuncias públicas por omisión de información relacionada con los fideicomisos, por así señalarlo el artículo 18 de la Ley de Transparencia.
- VIII.** Para efectos de verificación, las Obligaciones de Transparencia de los fideicomisos o fondos públicos sin estructura, se verificarán en lo general los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia a través de la información publicada por la unidad administrativa responsable, es decir, la información generada por todas las áreas administrativas incluyendo la información



relacionada de los fideicomisos o fondos públicos con los que cuente. Respecto del artículo 85, el cual será el único artículo asignado al fideicomiso o fondo público sin estructura, se verificará en lo particular sobre el fideicomiso o fondo público en cuestión, información que, de igual manera, deberá de publicar la unidad administrativa responsable del Fideicomiso o Fondo público.

- IX.** La publicación de la información de los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia, de los Sujetos Obligados indirectos, deberá de realizarse en los mismos formatos en los que la unidad administrativa responsable publica su información. Sin embargo, la unidad administrativa responsable a la que se encuentre adscrita el fideicomiso, deberá de publicar la información correspondiente al artículo 85 de la referida ley.
- X.** Que en fecha dos de marzo de dos mil diecisiete en la Primera Sesión Ordinaria de marzo del Pleno de este Instituto se aprobó el Acuerdo del Padrón de Sujetos Obligados del estado de Baja California con un total de 152 Sujetos Obligados bajo el Acuerdo número AP-03-75, documento que fue modificado en fecha veinticinco de mayo, catorce y veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, dos y treinta de mayo y veinte de agosto de dos mil dieciocho, así como en fecha veintidós de marzo, veintisiete de agosto y veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve para quedar en un total de 151 Sujetos Obligados en el padrón oficial vigente.

CONSIDERANDOS

1. OFICIO DE SOLICITUD DEL ITAIPBC.- Derivado la entrada de la administración municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, en fecha veintiuno de noviembre del presente año remitió oficio OE/CP/1129/2019 solicitando a la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda en su carácter de Presidente Municipal, un informe en el que indicara las unidades administrativas centrales del Ayuntamiento de Mexicali así como las entidades paramunicipales que lo conforman, lo anterior en aras de que este Instituto realizara las adecuaciones correspondientes.

2. INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.- Derivado de esta solicitud, en fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio UCT/282-NOV2019, signado por el C. Juan Luis Flores Lopez en su carácter de Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia, mediante el cual informa el listado de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que conforman el Ayuntamiento de Mexicali, de la siguiente manera:

Dependencias de la Administración Pública Centralizada:

1. Dirección de Administración Urbana
2. Dirección de Bomberos
3. Dirección de Comunicación Social
4. Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones
5. Dirección de Obras Publicas
6. Oficialía Mayor
7. Presidencia
8. Dirección de Protección al Ambiente (antes Ecología)
9. Regidores



10. Dirección de Relaciones Públicas
11. Secretaría
12. Dirección de Seguridad Pública
13. Dirección de Servicios Públicos
14. Sindicatura
15. Tesorería

Entidades paraestatales:

1. **Alianza Empresarial para la Seguridad Pública de Mexicali**
2. Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos"
3. Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali
4. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Mexicali
5. Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali
6. Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali
7. Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali
8. Desarrollo Social Municipal de Mexicali
9. Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali
10. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali
11. Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali
12. Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali
13. Patronato D.A.R.E. Mexicali (Educación Preventiva contra el consumo de drogas)
14. Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali
15. Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali
16. Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario
17. Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali
18. Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali
19. Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública de Mexicali
20. Sistema Municipal del Transporte de Mexicali

Del anterior listado, se advierten 15 dependencias de la administración pública central, así como de la incorporación de una entidad paramunicipal ALIANZA EMPRESARIAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MEXICALI, mientras que no se advierten cambios en las restantes 19 entidades paramunicipales, las cuales no sufrieron modificación alguna en su estructura ni en denominación, por lo que seguirán cumpliendo con sus obligaciones de transparencia sin cambio alguno.

3. ANÁLISIS Y ESTUDIO.- Derivado del anterior informe, se hace hincapié que actualmente la entidad ALIANZA EMPRESARIAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MEXICALI ya es considerada entidad paramunicipal, contando con la siguiente información:

- a) Domicilio: Blvd. Anáhuac y Blvd. Hector Terán Terán de esta ciudad
- b) Teléfono: 686-565-4444
- c) Encargado de Despacho: C.P. Jesus Moreno Saucedo
- d) Correo electrónico: jmoreno@aespm.org



e) Portal de internet: <http://www.mexicali.gob.mx/alianzaempresarial/transparencia.html>
 A efecto de corroborar la información remitida, se revisó el “*REGLAMENTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*”, el cual en su artículo 17 establece que las Entidades Paramunicipales podrán ser creadas por Reglamentos Municipales o Acuerdos especiales que expida el Cabildo, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Por lo anterior, se procedió a la búsqueda de dicho documento de creación, localizando el “*ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO “ALIANZA EMPRESARIAL PARA SEGURIDAD PÚBLICA”*”, aprobado por el XVIII Ayuntamiento de Mexicali en sesión de Cabildo celebrada el día 11 de agosto de 2005, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 19 de agosto de 2005, el cual puede ser consultado en el hipervínculo: <http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/acuerdos/pdf/alianzaEmpresarialSeguridadPublica.pdf>; el artículo 1 del citado acuerdo, establece que es una entidad paramunicipal al referir lo siguiente:

“Artículo 1.- Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado Patronato “Alianza Empresarial para Seguridad Pública” Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio.”(Sic)

4. ENTIDAD DE NUEVA INCORPORACIÓN.- Se advierte que la Entidad Paramunicipal a incorporarse en el padrón es la siguiente:

No	Denominación	Sector
1	“Alianza Empresarial para Seguridad Pública”	Paramunicipales Mexicali

5. PADRÓN.- Con las consideraciones previamente expuestas, el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California queda con un total de **152 Sujetos Obligados**.

Por lo anterior, en términos del Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 7 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 15 fracción IX, 18 de la Ley de Transparencia, este H. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, toma el presente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la incorporación de la entidad denominada:

1. Alianza Empresarial para Seguridad Pública

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Verificación y Seguimiento, para que realice las adecuaciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia.



TERCERO. Notifíquese vía oficio el presente proveído al Titular del sujeto obligado que se incorpora a este padrón y que adquieren formalmente las obligaciones en materias de transparencia, derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Verificación y Seguimiento realice las adecuaciones a las claves de identificación de los sujetos obligados en el padrón oficial.

QUINTO. Se aprueba el padrón con **152 Sujetos Obligados** en el Estado de Baja California, se integra como **Anexo Único** a este acuerdo y se ordena publicar en el portal de Internet de este Instituto.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SEPTIMO. Se instruye al Auxiliar de informática adscrito al Secretario Ejecutivo la publicación del presente acuerdo en el Portal de Internet de este Instituto.

OCTAVO. Todo lo no previsto en el presente acuerdo, que se pudiera presentar será resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California;

Así lo resolvió el PLENO del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADA PRESIDENTE, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**, que autoriza y da fe.

LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PRESIDENTE

JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA

ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO



ANEXO ÚNICO

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA: ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

N°	ID		Sujeto Obligado
			Ayuntamientos
1	AY	001	Ayuntamiento de Ensenada
2	AY	002	Ayuntamiento de Mexicali
3	AY	003	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
4	AY	004	Ayuntamiento de Tecate
5	AY	005	Ayuntamiento de Tijuana
6	AY	006	Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali
			Paramunicipales
			Paramunicipales Ensenada
7	PM	001	Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada
8	PM	002	Comité de Festejos de Ensenada
9	PM	003	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada
10	PM	004	Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada
11	PM	005	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada
12	PM	006	Fideicomiso para la Construcción, Administración y Proyecto La Bufadora
13	PM	007	Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada
14	PM	008	Instituto Municipal de la Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada
15	PM	009	Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada
16	PM	010	Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada
17	PM	011	Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada
18	PM	012	Proturismo de Ensenada
19	PM	013	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada
			Paramunicipales Mexicali
20	PM	014	Alianza Empresarial para Seguridad Pública
21	PM	015	Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos"
22	PM	016	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali
23	PM	017	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Mexicali
24	PM	018	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali
25	PM	019	Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali
26	PM	020	Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali
27	PM	021	Desarrollo Social Municipal de Mexicali
28	PM	022	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali
29	PM	023	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali
30	PM	024	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali
31	PM	025	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali
32	PM	026	Patronato D.A.R.E. Mexicali
33	PM	027	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali
34	PM	028	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali
35	PM	029	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario
36	PM	030	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali
37	PM	031	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali
38	PM	032	Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública de Mexicali
39	PM	033	Sistema Municipal del Transporte de Mexicali
			Paramunicipales Rosarito



40	PM	034	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito
41	PM	035	Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito
42	PM	036	Instituto de Arte y Cultura de Playas de Rosarito
43	PM	037	Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito
44	PM	038	Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito
45	PM	039	Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito
46	PM	040	Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito
47	PM	041	Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito
48	PM	042	Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
49	PM	043	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito
			Paramunicipales Tecate
50	PM	044	Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate
51	PM	045	Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
52	PM	046	Instituto Municipal de la Juventud de Tecate
53	PM	047	Instituto Municipal de la Mujer de Tecate
54	PM	048	Instituto Municipal del Deporte de Tecate
55	PM	049	Sistema de Transporte Municipal de Tecate
56	PM	050	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate
			Paramunicipales Tijuana
57	PM	051	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana
58	PM	052	Desarrollo Social Municipal de Tijuana
59	PM	053	Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana
60	PM	054	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
61	PM	055	Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana
62	PM	056	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana
63	PM	057	Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana
64	PM	058	Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana
65	PM	059	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana
66	PM	060	Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana
67	PM	061	Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana
68	PM	062	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana
69	PM	063	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana
			Órganos Autónomos
70	OA	001	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
71	OA	002	Fiscalía General del Estado de Baja California
72	OA	003	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
73	OA	004	Instituto Estatal Electoral de Baja California
74	OA	005	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California
75	OA	006	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California
			Instituciones de educación superior
76	ES	001	Universidad Autónoma del Estado de Baja California
77	ES	002	Universidad Politécnica de Baja California
78	ES	003	Universidad Tecnológica de Tijuana
			Partidos Políticos
79	PP	001	MORENA
80	PP	002	Movimiento Ciudadano
81	PP	003	Partido Acción Nacional
82	PP	004	Partido de Baja California



83	PP	005	Partido de la Revolución Democrática
84	PP	006	Partido del Trabajo
85	PP	007	Partido Revolucionario Institucional
86	PP	008	Partido Verde Ecologista de México
87	PP	009	TRANSFORMEMOS
			Poder Ejecutivo
88	PE	001	Oficina de la Gubernatura
89	PE	002	Secretaría General de Gobierno
90	PE	003	Secretaría de Hacienda
91	PE	004	Oficialía Mayor
92	PE	005	Secretaría de Economía Sustentable y Turismo
93	PE	005-F1	<i>Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS BC)*</i>
94	PE	005-F2	<i>Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California (FIDEM)*</i>
95	PE	005-F3	<i>Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California* (FOMIX)</i>
96	PE	006	Secretaría de Integración y Bienestar Social
97	PE	007	Secretaría Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
98	PE	007-F1	<i>Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC)*</i>
99	PE	008	Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria
100	PE	009	Secretaría de Educación
101	PE	010	Secretaría de Salud
102	PE	011	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
103	PE	012	Secretaría de Inclusión e Igualdad de Género
104	PE	013	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
105	PE	014	Secretaría de Cultura
			Paraestatales
106	PA	001	Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate
107	PA	002	Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate
108	PA	003	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California
109	PA	004	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California
110	PA	005	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California
111	PA	006	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California
112	PA	007	Comisión Estatal de Energía de Baja California
113	PA	008	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
114	PA	009	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
115	PA	010	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate
116	PA	011	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
117	PA	012	Comisión Estatal del Agua de Baja California
118	PA	013	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California
119	PA	014	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California
120	PA	015	Instituto de Cultura de Baja California
121	PA	016	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
122	PA	017	Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
123	PA	018	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
124	PA	019	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
125	PA	020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Baja California
126	PA	021	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California



127	PA	022	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
128	PA	023	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
129	PA	024	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California
130	PA	025	Junta de Urbanización del Estado de Baja California
131	PA	026	Régimen de Protección Social en Salud de Baja California
132	PA	027	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California
133	PA	028	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
134	PA	029	Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
			Fideicomisos con Estructura
135	FI	001	Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente
136	FI	002	Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa
137	FI	003	Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California
			Poder Judicial
138	PJ	001	Poder Judicial del Estado de Baja California
			Poder Legislativo
139	PL	001	Auditoría Superior del Estado de Baja California
140	PL	002	Congreso del Estado de Baja California
			Sindicatos
141	SI	001	Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California
142	SI	002	Sindicato de Profesores Superación Universitaria
143	SI	003	Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California
144	SI	004	Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios
145	SI	005	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 2
146	SI	006	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 37
147	SI	007	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Ensenada.
148	SI	008	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Mexicali
149	SI	009	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Playas de Rosarito
150	SI	010	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tecate.
151	SI	011	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana.
152	SI	012	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California